

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2025

“CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES  
MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ECOLÓGICO Y  
COMUNITARIO EN LA REGIÓN PACIFICO” NO. DE EXPEDIENTE  
2024QDN0031

**AVISO DE CONVOCATORIA CERRADA - RAPP-AECID-C-013**  
**Apoyo Operativo y Logístico para el Proyecto AECID – Rap Pacifico**

**Antecedentes**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) otorgó a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico, una subvención con destino al proyecto “**Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico**” No. de Expediente 2024Qdn0031, que tiene como objetivo principal, contribuir a la protección, conservación y restauración de la biodiversidad en comunidades del pacifico colombiano que desarrollan actividades de turismo ecológico y comunitario.

Este proyecto se implementa en ocho comunidades de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, donde se realizarán actividades tendientes a fortalecer y promover las organizaciones de mujeres, hombres y jóvenes en condición de vulnerabilidad, que ejercen actividades de turismo ecológico y comunitario en la región pacífico-colombiana sobre la base de la economía circular.

**Proyecto o Nombre de la Subvención:** “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico”

**No de Expediente:** 2024Qdn0031

**Resultado:** El apoyo logístico para el proyecto es transversal a los tres resultados/componentes del proyecto.

**Actividad:** El apoyo logístico para el proyecto es transversal a todas las actividades del proyecto

1



## 1. ORGANISMO CONTRATANTE

Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6.

## 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La entidad suscribirá un contrato de prestación de servicios, el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de **invitación cerrada**, en virtud de la cual la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico – RAP Pacífico, invitará directamente a un número limitado de proponentes que cuenten con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.

Esta modalidad se adopta en atención a la naturaleza especializada del servicio y con el fin de garantizar eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 - de acuerdo a la Ley de Subvenciones del Gobierno de España aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. (Ley 38 de 2003, General de Subvenciones del Reino de España).

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

“Realizar la logística de suministro de alimentos (refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas), transporte (aéreo, terrestre, fluvial, marítimo), alojamiento y adecuaciones de las actividades del proyecto definidas como: R1A4, R1A5, R2A3, R3A1, R3A4, de acuerdo con el cronograma del proyecto y a los lineamientos dados.”

## 4. VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000).

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP:** No. 00 0000119 abr -15 2025 valor: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$486.802.092,31)
- **Rubro del POA:**  
A.33 Talleres (pago talleristas, refrigerios, almuerzos, alquiler de salón y equipos), por valor de \$189.811.897,69 (ciento ochenta y nueve millones ochocientos once mil ochocientos noventa y siete pesos con sesenta y nueve centavos m/cte.), a monto

2



agotable (actividades R1A4, R1A5, R2A3, R3A1, R3A4)

A.27 Publicaciones /Exposiciones /Galerías/Ferias, por valor de \$178,036,010.00 (ciento setenta y ocho millones treinta y seis mil diez pesos m/cte.), a monto agotable (actividad R2.A3, R3.A4)

A.24 Transportes y gastos de viaje del proyecto, por valor de \$52.152.092,31 (cincuenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil noventa y dos pesos con treinta y un centavos m/cte.), a monto agotable

**5. ACTIVIDAD PARA EJECUTAR:** El apoyo logístico para el proyecto es transversal a todas las actividades del proyecto.

Se deberán prestar los servicios operativos y de logística para realizar la implementación de actividades programas en el proyecto tales como:

- Plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), así como acciones orientadas a la protección ambiental alrededor del agua y la prestación de servicios turísticos en áreas protegidas (R1A4)
- Acompañamiento a la conformación asociativa de prestadores de turismo ecológico y la formalización de sus actividades productivas (R1.A5)
- Promoción en medios digitales y en territorio mediante muestras comerciales de productos turísticos que pongan en valor el patrimonio natural y cultural del Pacífico (R2.A3), para lo cual se desarrollará la logística correspondiente para las jornadas de promoción ecoturística.
- Plan de formación en economía circular y manejo de residuos sólidos (R3.A1),
- Foro conjunto con organizaciones y aliados estratégicos (R3.A4), en el cual se socializarán retos y soluciones identificadas en la gestión del turismo ecológico, incluyendo prácticas para el tratamiento de residuos.
- Finalmente, se garantizará la logística para la prestación de servicios de transporte y gastos de viaje, necesarios para el desarrollo integral de todas las actividades previstas en el marco del proyecto.

**6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

3



Contrato de prestación de servicios

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato, hasta el 15 de septiembre de 2026, con desarrollo de actividades de acuerdo al cronograma del proyecto e indicaciones del coordinador.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO.

### Operador.

Persona jurídica o natural (contratista) encargada de la operación y logística de movilización de personal, alojamiento y suministro de alimentos, en los lugares definidos por el proyecto con aprobación previa del Coordinador de proyecto y/o Gerente de la RAP Pacífico y/o supervisor de AECID.

Igualmente, el operador o contratista debe estar en capacidad de desplegar la operación logística requerida para la realización de las actividades en ocho (8) o más municipios en una misma fecha.

### Cronograma de la ruta estimada.

La selección de las fechas y de los sitios destinados para la realización de las jornadas deben ser planeadas dentro del periodo que se fije para la ejecución del contrato y serán programadas por Coordinador de proyecto y/o supervisor de la RAP Pacífico y/o supervisor de AECID.

### Requerimientos mínimos para la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar la planificación, organización, operación y producción de los eventos y actividades logísticas requeridos por la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico. Para cumplir con el objeto contractual deberá tener la disponibilidad de los elementos que se identifican a continuación; no obstante, se deben tomar en consideración las necesidades particulares de cada territorio previa autorización por parte de la Región

4



Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico en el evento de requerirse alguna modificación de conformidad con los ítems descritos en el **Anexo 1**.

## 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá entregar los productos en sitio de las organizaciones beneficiarias, de acuerdo a como se indique por parte de la entidad, las cuales están contempladas:

País	Departamentos	Municipio(s)
Colombia	Chocó Valle del Cauca Cauca Nariño	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño) (PDET)</li> <li>2. El Encano – municipio de Pasto (Nariño)</li> <li>3. Quiroga – municipio de Guapi (Cauca) (PDET)</li> <li>4. El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)</li> <li>5. La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca)</li> <li>6. Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) (PEDET)</li> <li>7. Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) (PEDET)</li> <li>8. Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuqui (Choco)</li> </ol> Oficinas de la RAP Pacifico - Distrito de Cali (Valle del Cauca) - Los que se indique por parte de la RAP Pacifico y/o AECID
Colombia	Cundinamarca	- Bogotá



Requiere viajes a otras zonas : SI NO

País	Departamentos	Municipio(s)
Colombia	Chocó Valle del Cauca Cauca Nariño	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño) (PDET)</li> <li>2. El Encano – municipio de Pasto (Nariño)</li> <li>3. Quiroga – municipio de Guapi (Cauca) (PDET)</li> <li>4. El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)</li> <li>5. La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca)</li> <li>6. Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura</li> </ol>

5



		<p>(Valle del Cauca) (PEDET)</p> <p>7. Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) (PEDET)</p> <p>8. Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuqui (Choco)</p> <p>- Oficinas de la RAP Pacifico - Distrito de Cali (Valle del Cauca)</p> <p>- Los que se indique por parte de la RAP Pacifico y/o AECID</p> <p>(municipios de conexión en transporte para llegar a los puntos destino)</p>
Colombia	Cundinamarca	<p>- Bogotá</p> <p>(municipios de conexión en transporte para llegar al punto destino)</p>

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### a. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.

6



8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
10. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
12. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
13. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de la Región Administrativa y De Planificación Rap - Pacífico, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato,
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Región Administrativa y De Planificación Rap - Pacífico y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
16. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico.
17. El contratista velará porque en la prestación de los servicios logísticos se tenga especial atención a medidas de adecuada disposición de materiales recuperables y/o reciclables, residuos y un uso responsable del agua y demás recursos naturales que impliquen su utilización durante el desarrollo del proceso, en cumplimiento de las normas nacionales sobre la materia y de manera especial por requisito del donante que prohíbe la utilización de envases y utensilios plásticos de un solo uso.
18. En los refrigerios y suministros de alimentación se debe evitar las bebidas azucaradas y los alimentos ultra procesados o que no cumplan con estándares nutricionales.
19. Se sugiere que las contrataciones de alimentación, transporte y hospedaje se realicen con las comunidades beneficiarias del proyecto, como aporte social y económico a su desarrollo.
20. En el cuerpo de la factura, el proveedor debe mencionar que el servicio o suministro de bienes, está financiado con recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, de acuerdo con lo



convenido en la Resolución de Subvención No. 2024Qdn0031, o referir que el gasto es cargado a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico con Nit. 901127870-6

21. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

## b. Obligaciones Específicas

El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas en cumplimiento de las actividades relacionadas en el proyecto:

- a. **Primer Informe:** Informe de plan de trabajo, cronograma.
- b. **Informes Parciales:** el contratista presentara informes parciales con el desarrollo del apoyo logístico y suministros acordados por actividad del proyecto, entre los que se encuentran los siguientes.
- c. **Logística para la prestación de servicio de alimentación** (refrigerio, almuerzos y cenas), para las siguientes actividades del proyecto:

R1.A4. Plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas.

R1.A5. Acompañamiento en la conformación asociativa de los prestadores de turismo ecológico y la formalización del desarrollo de sus actividades.

R2.A3. Promoción en medio digitales y en territorio con muestra comercial de los productos turísticos desarrollados y puesta en valor del patrimonio cultural y natural de la región pacífico.

R3.A1. Plan de formación en economía circular y manejo de residuos sólidos.

R3.A4. Realización de un foro conjunto con las organizaciones y aliados, para socializar los retos y soluciones, presentadas en el desarrollo de sus propuestas en turismo ecológico, y sus prácticas entorno al manejo de residuos sólidos, para obtener alianzas estratégicas.

Con asignación al rubro: A.33 Talleres (pago talleristas, refrigerios, almuerzos,

8



alquiler de salón y equipos), por valor de \$189.811.897,69 (ciento ochenta y nueve millones ochocientos once mil ochocientos noventa y siete pesos con sesenta y nueve centavos m/cte.), a monto agotable

**Logística para las jornadas de promoción ecoturística**, para las siguientes actividades del proyecto:

R2.A3. Promoción en medio digitales y en territorio con muestra comercial de los productos turísticos desarrollados y puesta en valor del patrimonio cultural y natural de la región pacífico.

R3.A4. Realización de un foro conjunto con las organizaciones y aliados, para socializar los retos y soluciones, presentadas en el desarrollo de sus propuestas en turismo ecológico, y sus prácticas entorno al manejo de residuos sólidos, para obtener alianzas estratégicas.

Con asignación al rubro: A.27 Publicaciones /Exposiciones /Galerías/Ferias, por valor de \$178,036,010.00 (ciento setenta y ocho millones treinta y seis mil diez pesos m/cte.), a monto agotable

**Logística para la prestación de servicios de transporte y gastos de viaje**, para el total de las actividades del proyecto.

Con asignación al rubro: A.24 Transportes y gastos de viaje del proyecto, por valor de \$52.152.092,31 (cincuenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil noventa y dos pesos con treinta y un centavos m/cte.), a monto agotable.

**Adicional, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:**

1. **Plan de trabajo:** Entregar el plan de trabajo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato.
2. **Tiquetes aéreos:** Gestionar, reservar y entregar tiquetes nacionales e internacionales según las solicitudes de la RAP Pacífico, incluyendo cambios o reembolsos cuando aplique.
3. **Alojamiento:** Contratar y garantizar hospedaje adecuado para el personal e invitados del proyecto.
4. **Alimentación:** Suministrar servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, estaciones de café) según las especificaciones establecidas.
5. **Transporte:** Coordinar transporte terrestre, marítimo y fluvial en óptimas condiciones, con cumplimiento de horarios.

9



6. **Eventos:** Planear, organizar y ejecutar la logística integral de eventos, reuniones y talleres.
7. **Equipos técnicos:** Proveer, instalar y operar equipos de sonido, video y transmisión requeridos para los eventos.
8. **Mobiliario:** Alquilar y suministrar mobiliario y elementos logísticos necesarios en buen estado.
9. **Escenografía:** Proveer elementos decorativos y montajes según diseños aprobados.
10. **Locaciones:** Identificar y adecuar los espacios para eventos conforme a la capacidad y requerimientos técnicos.
11. **Proveedores:** Coordinar a todos los proveedores vinculados al contrato, garantizando cumplimiento.
12. **Viáticos:** Asumir los costos de viáticos y desplazamientos del personal propio.
13. **Precios:** Mantener los precios ofertados, informando cualquier cambio por fuerza mayor dentro de tres (3) días.
14. **Registro audiovisual:** Entregar registros fotográficos y material audiovisual como evidencia de las actividades.
15. **Usuarios:** Garantizar el registro y caracterización de los usuarios participantes en los talleres.
16. **Equipos propios:** Utilizar los equipos y herramientas del contratista para el desarrollo del contrato.
17. **Visibilidad AECID:** Incluir el logotipo de AECID en toda la publicidad y documentación del proyecto.
18. **Presencia territorial:** Asegurar la presencia del personal requerido en cada municipio.
19. **Informe final:** Presentar informe final con resumen ejecutivo, resultados técnicos y financieros, y soportes fotográficos.
20. **Sostenibilidad:** Implementar medidas ambientales, evitando plásticos de un solo uso y promoviendo materiales reciclables.
21. **Factura:** Indicar en la factura que los servicios están financiados por AECID (Subvención No. 2024Qdn0031).
22. **Otras tareas:** Cumplir las demás actividades que asigne la supervisión y sean inherentes al objeto contractual.

### 13. OBLIGACIONES GENERALES DEL LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO

1. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago al CONTRATISTA.
2. Prestar al CONTRATISTA la colaboración necesaria para la debida ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
3. Suministrar al CONTRATISTA la información técnica y administrativa que esté a su alcance y que sea necesaria para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su

10



- objeto.
4. Ejercer la supervisión del contrato.
  5. Asesorar técnicamente al CONTRATISTA cuando este lo requiera en la ejecución del objeto del contrato.
  6. Impartir las instrucciones necesarias desde LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO
  7. para la ejecución del objeto del contrato.
  8. Liquidar el contrato.
  9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato y que estén acordes con la naturaleza del mismo.

## 14. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

### a. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece: LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

En el caso que nos ocupa, los recursos con los cuales se financiará la realización de la presente contratación provienen en su totalidad de recursos de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, por lo que la modalidad de selección del contratista se someterá a las disposiciones previstas por el referido organismo para la contratación de servicios.

Las actividades para desarrollar hacen parte de la misión institucional de la Región Administrativa y De Planificación Rap – Pacífico.

La entidad suscribirá un contrato de servicios de acuerdo a la Ley de subvenciones del gobierno de España, aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.

11



La Guía para la Gestión de subvenciones de Cooperación Internacional Española, establece que, de 15.000 euros en adelante, se deberá hacer publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la entidad subvencionada y/o entidad Colaboradora, o de la AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto<sup>1</sup>.

El manual de subvenciones establece que de 15.000 euros en adelante, se deberá hacer publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la entidad subvencionada y/o entidad Colaboradora, o de la AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.

La convocatoria cerrada es la modalidad de selección objetiva mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en los resultados, formulará y convocará a mínimo tres (3) de los oferentes o proponentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en los TCC, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico.

## 15. FORMA DE PAGO

La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico, se compromete a pagar el valor del contrato resultante del proceso de la siguiente manera:

Se pagará un primer pago anticipado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por presentación de plan de trabajo, cronograma y metodología de ejecución.

El ochenta por ciento (80%), por tratarse de una bolsa de recursos para la prestación de servicios para servicios logísticos y operativos; los recursos serán pagados en actas parciales de acuerdo a la ejecución de conformidad con los requerimientos del proyecto, y con previa aprobación del coordinador del proyecto y/o supervisor de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, y/o aprobación del supervisor de AECID, para lo cual se tendrá en cuenta el valor unitario por jornada propuesto, previa presentación de los siguientes documentos: i) certificación de

<sup>1</sup> Manual de Subvenciones página 57.



recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, ii) factura de servicios, iii) informe de ejecución mensual que incluirá:

- a) Informe de cada evento con actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del mismo
- b) Soporte fotográfico de momentos estratégicos previamente acordados con el SUPERVISOR del contrato y/o una grabación en formato de video que documente la ejecución del requerimiento
- c) El contratista deberá expedir una certificación sobre la ejecución de los recursos de conformidad con los rubros presupuestales del Plan Operativo Anual – POA aprobado por la AECID, en moneda colombiana COP y euros a la tasa histórica del proyecto

La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para efectuar el pago de la factura presentada, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la misma se radique en Tesorería para su respectivo trámite.

**NOTA:** Si bien este contrato se adjudica como una bolsa de recursos, el contratista expedirá al final de la ejecución una certificación de la inversión de conformidad con los rubros presupuestales de AECID, los costos por concepto de transporte, gastos de viaje, alimentación, alojamiento y demás necesidades logísticas del recurso humano estarán a cargo del implementador y deberán contemplarse en la propuesta económica.

## 16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### - Requisitos habilitantes de orden técnico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta que, cumpliendo con los requisitos, sea la más favorable a los intereses de La Región Administrativa, los requisitos habilitantes técnicos, consiste en acreditación de experiencia contenidos en los Términos y Condiciones de Contratación.

### - Certificación cumplimiento especificaciones técnicas

13



Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por La Región Administrativa y De Planificación RAP PACÍFICO. establecidas en los presentes estudios previos y los términos de referencia. En ese sentido, el proponente o su representante legal, deberá suscribir el documento denominado **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en los estudios previos y términos de referencia elaborados para esta contratación. La Entidad procederá a su verificación.

- **PERFIL REQUERIDO - Persona jurídica o natural con capacidad de:**
  - Contar con liquidez para solventar necesidades coyunturales del proyecto relacionadas con el objeto del contrato.
  - Responder ante los servicios acordados en el suministro de apoyo logístico en acciones relacionadas con las actividades objeto del proyecto.
  - Prestar un servicio oportuno al momento de requerirse por parte de la coordinadora o administradora del proyecto.

Se debe presentar el RUP (Registro único De Proponentes) vigente al año 2025, para la verificación de la experiencia y la expedición no mayor a 30 días.

## INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros señalados a continuación se verificarán acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) y/o Estados Financieros con corte al 31 de diciembre **del año correspondiente**. Lo anterior, a fin de determinar la capacidad económica y patrimonial del cotizante



INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN LOS TTC	ANÁLISIS DEL INDICADOR
<b>La liquidez</b>	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor a 1.2 veces	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
<b>Nivel de endeudamiento</b>	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 69%	Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representara que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.
<b>Cobertura de Intereses</b>	Utilidad Operacional dividida por los Gastos intereses	Mayor a 1.0 veces	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Tratándose de estructuras plurales, los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, de conformidad con el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes

M-DVRHPC-05 Titulo VII Proponentes Plurales, expedido por Colombia Compra Eficiente”. Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará NO HABILITADO y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) y Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2024.



INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN LOS TTC	ANÁLISIS DEL INDICADOR
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o igual al 5%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual al 3%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

## AVAL DE LA PROPUESTA

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 la propuesta debe estar avalada cuando menos por el REPRESENTANTE LEGAL inscrito. Así mismo, deberá aportar copia de su matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente según corresponda.

## EXPERIENCIA HABILITANTES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA (Verificar listado - LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR)

## OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta diligenciando y aportando el **FORMATO denominado – OFERTA. ECONÓMICA**, el cual no debe ser modificado en sus ítems ni superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la consultoría, así como de los riesgos y administración de los mismos:

16



- El costo total de la propuesta económica, debe ser igual al costo total obtenido al realizar la revisión aritmética.
- No se debe suprimir ni modificar la información relacionada con el cargo/oficio, el concepto, la unidad, ni los ítems.
- No debe modificarse la participación total (h-mes) ni el tiempo de utilización total de los cargos y conceptos relacionados en **el Formato denominado oferta**.
- El personal al que se señale el pago de prima regional, le deberá ser pagada, obligación que adquiere el cotizante del proceso, constituyéndose como obligación contractual, susceptible de sanción en caso de incumplimiento.
- Cuando se omita consignar el costo de la prima regional, la UNGRD considerará que no hay lugar al pago de la misma.
- Los costos de personal y los otros costos directos, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

**La propuesta, bajo ninguna circunstancia podrá superar el presupuesto oficial, so pena del RECHAZO de la propuesta.**

### **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia solicitada mediante certificados o actas de liquidación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados a satisfacción. Deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación y deberá diligenciar el **FORMATO denominado – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, para efectos de acreditar la experiencia, se evaluarán los contratos y certificaciones presentados por cualquiera de los integrantes del proponente plural.

Con el fin de garantizar que el proponente cuente con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y la experticia para desarrollar el objeto contractual, este debe acreditar haber ejecutado contratos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Pueden participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con el siguiente perfil:

17



### EXPERIENCIA REQUERIDA

#### Acreditación de experiencia del oferente

El oferente (persona jurídica, consorcio, unión temporal o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia) deberá acreditar su experiencia mediante **al menos dos (2) certificaciones** de contratos **similares** relacionados con la prestación de **servicios de apoyo logístico y/o apoyo operativo**. Cuando las certificaciones no incluyan toda la información exigida, podrán anexarse **copias de los contratos** y sus **actas de liquidación** o documentos equivalentes que permitan verificar los requisitos de experiencia. **No se aceptan** autocertificaciones ni certificaciones suscritas por **supervisores distintos del contratante**.

#### Valor ejecutado mínimo

La Región Administrativa y de Planificación del Pacífico —RAP Pacífico— verificará que **cada uno** de los contratos aportados para la experiencia tenga un **valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%)** del **presupuesto oficial** del presente proceso, **expresado en SMMLV**.

PRESUPUESTO	SMMLV
\$420.000.000	295,05

Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑO	SMMLV
2025	\$ 1.423.500
2024	\$ 1.300.000
2023	\$ 1.160.000
2022	\$ 1.000.000



2021	\$	908.526
2020	\$	877.803
2019	\$	828.116
2018	\$	781.242
2017	\$	737.117
2016	\$	689.455
2015	\$	644.350

## 18. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS

Para efectos de la convocatoria, en la etapa de evaluación de las ofertas y una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), aplicará el criterio de evaluación y de ponderación a los proponentes que fueron habilitados en la primera etapa de verificación de requisitos habilitantes, para ubicar al proponente que obtiene el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez cumplidos los requisitos mínimos para el presente proceso, y a fin de seleccionar el futuro contratista el comité de verificación validará la información que presenten los proponentes, para lo cual deberán tener en cuenta los criterios de selección que a continuación se relacionan:

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD	40
FACTOR ECONÓMICO	35
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL	10
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN	15
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b>	<b>100</b>



Criterio de desempate	<p>Si, una vez aplicada la evaluación habilitante y de experiencia adicional, persiste un empate en la puntuación total, el desempate se realizará en el siguiente orden sucesivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tendrá prioridad el proponente que acredite mayor número de contratos ejecutados en la Región Pacífica Colombiana.</li> <li>2. De subsistir el empate, tendrá prioridad el proponente que acredite mayor número de contratos ejecutados en los municipios de influencia del proyecto.</li> <li>3. Si aún persiste el empate, se definirá mediante método aleatorio (sorteo documentado), realizado en audiencia y dejado en acta, garantizando transparencia y trazabilidad.</li> </ol>
-----------------------	--

El proponente seleccionado será aquel que tenga asignado el mayor puntaje conforme a los criterios antes señalados.

### FACTORES PONDERABLES

Se asignará hasta **CUARENTA (40) PUNTOS** al proponente que acredite experiencia adicional a la aportada como habilitante, y se evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Quien acredite que ha ejecutado un (1) contrato adicional, a los aportados como requisito habilitante, en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia.	20
Quien acredite que ha ejecutado dos (2) contratos adicionales, a los aportados como requisito habilitante, en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia. Que al menos	40

20



uno de los contratos ejecutados en alguno de los municipios del proyecto o en la Región Pacífica.	
---	--

Se aceptaran certificaciones de contratos celebrados en la vigencia del año 2025, que se encuentren terminados y liquidados.

## 19. Consulta en la base de medidas restrictivas de la UE

La Región Administrativa de Planificación RAP Pacífico consultará la Base de Medidas Restrictivas de la UE.

- a. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.

La Región Administrativa de Planificación RAP Pacífico verificará en la página Web [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) si los interesados y/o proponentes reportan antecedentes judiciales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 4057 de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

- b. **Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso anticorrupción de las prescripciones técnicas.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- c. **Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”.**

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente, **Región Administrativa de Planificación RAP Pacífico**, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

## 20. GARANTÍAS

21



Garantía única. El proponente favorecido deberá constituir, a favor de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico —RAP Pacífico—, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada en Colombia, destinada a amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

Esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato y cubrir, como mínimo, los siguientes riesgos: Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad civil extracontractual y Calidad del servicio, en los términos, cuantías y vigencias que se fijen en el pliego de condiciones y la minuta contractual.

AMPAROS	% ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Termino de ejecución del contrato.

\*EL CONTRATISTA deberá entregar con las pólizas debidamente constituidas y firmadas, el correspondiente recibo de pago de la prima de seguros expedido por la compañía aseguradora. La póliza de seguro deberá ser la existente en el mercado a favor de Entidades Estatales.

## 21. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el proceso deben enviar toda la documentación relacionada con el contrato debe estar escrita en español,

22



idioma oficial de la República de Colombia. Los Proponentes deberán presentar su oferta junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, en medio digital a través del correo electrónico conforme la **LISTA DE CHEQUEO**, al correo [juridico@rap-pacifico.gov.co](mailto:juridico@rap-pacifico.gov.co) con copia [asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co](mailto:asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co).

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse de su contenido.

El o la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares de los sitios de los talleres y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de las actividades y sus costos, tales como permisos, impuestos y/o licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

El cumplimiento de los requisitos documentales, serán evaluados como **Requisitos Habilitantes** para la propuesta. **ANEXO 1: LISTA DE CHEQUEO**

No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus propuestas fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

La propuesta deberá presentarse con el siguiente asunto: “**AECID-C-013**  
Apoyo Operativo y Logístico”

#### a. Presentación De Observaciones

El termino para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales establecidos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso. Las observaciones deben hacerse identificando el proceso de selección y deberán ser remitidas al correo [juridico@rap-pacifico.gov.co](mailto:juridico@rap-pacifico.gov.co) con copia [asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co](mailto:asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co).

En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico - podrá agrupar aquellas de naturaleza común. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el micro sitio de la RAP Pacífico <https://rap-pacifico.gov.co/>

#### b. Prorrogas, Aclaraciones,

23



La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico se reserva el derecho de adicionar o aclarar las condiciones presentadas en este documento.

Los interesados en el proceso de selección antes de enviar su oferta tienen la responsabilidad de verificar si La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico modificaciones o aclaraciones al Proceso de Contratación.

Cualquier interesado que tuviere observaciones o dudas acerca del significado o interpretación del contenido de los términos y condiciones contractuales, puede y debe formular las solicitudes de aclaraciones que considere conveniente La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico por escrito en el periodo máximo establecido para ello, en el cronograma y podrán ser enviadas a través del correo electrónico correo [juridico@rap-pacifico.gov.co](mailto:juridico@rap-pacifico.gov.co) con copia [asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co](mailto:asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co).

Es responsabilidad del interesado consultar permanentemente en el micro sitio de La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico. <https://rap-pacifico.gov.co/>

## **22. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los términos de condiciones y referencia que publique La Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico - en cualquiera de las modalidades de selección de un futuro el proceso de selección, salvo que el mismo se haya adjudicado y notificado al beneficiario, en cuyo caso surge la obligación de suscribir el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador contratista, no tienen para ningún efecto la naturaleza jurídica de una oferta o propuesta de un negocio jurídico y por lo tanto de los mismos no se genera compromiso para la entidad para concluir y adjudicar el contrato, por lo cual La Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico, a través del ordenador del gasto, podrá de manera motivada suspender, cancelar o dar por terminado en cualquier momento del Gasto, podrá suspender, de manera motivada, el proceso de selección cuando surjan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

La decisión de suspender el proceso será informada a los oferentes o proponentes según se trate, mediante comunicación publicada en el micro sitio de la Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico en la sede electrónica de la

24



<https://rap-pacifico.gov.co/> Así mismo, si existen razones que lo justifiquen, el proceso de selección podrá ser terminado o cancelado en cualquier momento anterior a su adjudicación y notificación de las misma.

Esta decisión, con su respectiva motivación, será informada a los oferentes o proponentes según se trate, mediante comunicación publicada en el micro sitio <https://rap-pacifico.gov.co/>

PARÁGRAFO: El Ordenador del Gasto tendrá la facultad unilateral de suspender, terminar y cancelar el proceso de selección en cualquier momento, previa comunicación a los oferentes o proponentes.

### CRONOGRAMA PROCESO CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-013 Apoyo Operativo y Logístico para el Proyecto AECID – Rap Pacifico

El cronograma de la presente convocatoria **obra en documento anexo**. No obstante, la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico —RAP Pacífico— se reserva el derecho de ajustar, adicionar, suspender o prorrogar los plazos establecidos para este proceso de selección. Cualquier modificación se formalizará mediante adenda y será comunicada a los proponentes por los canales oficiales, entendiéndose **integrada** al proceso desde su publicación.

DESCRIPCION	FECHA
Publicación Términos de Referencia plataforma institucional RAP Pacifico <a href="https://rap-pacifico.gov.co/">https://rap-pacifico.gov.co/</a>	30 de octubre de 2025
Recepción de ofertas	Desde el 30 de octubre de 2025 hasta las 5:00 pm. del 13 de noviembre de 2025
Verificación de Requisitos Habilitantes - VRH	13 de noviembre de 2025
Verificación de Criterios de Selección - VCS	13 de noviembre de 2025
Publicación de resultados de Requisitos Habilitantes y Criterios de Selección	14 de noviembre de 2025

25



Subsanación requisitos habilitantes y/o reclamación de resultados al correo <a href="mailto:juridico@rap-pacifico.gov.co">juridico@rap-pacifico.gov.co</a>	Desde 14 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 pm de 18 de noviembre de 2025
Publicación de resultado final	19 de noviembre de 2025
Adjudicación de acuerdo a resultado final	19 de noviembre de 2025
Proceso contractual	De 19 a 21 de noviembre de 2025



VIVIANA OBANDO MARINEZ  
Gerente General

Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico

Elaboró: Equipo estructurador y coordinador Rap Pacífico y aecid.

